



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE SONORA (SAEBE)**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las **11:00** horas del día **13 de Agosto del año dos mil diez y nueve**, reunidos en SAEBE, ubicado en **Calle Marsella No.75M entre Z. Cubillas e Irineo Michell, Col. Las Palmas**, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del **SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**, el Ing. Carlos Alberto Bustamante Córdova Titular de la Institución, C.P. Humberto Aarón Salcido Sánchez Director de Contabilidad y Coordinador de Control Interno, Lic. Nelson López Trevizo Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Estado de Sonora, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como vocales del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, podrán ser observados por los órganos internos de control o los órganos de fiscalización superior a partir de sus revisiones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).



RECIBIDO

19 AGO, 2019

REFORMA #267 COL. CENTENARIO C.P.83280
TEL. (662) 212-39-72 Y 212-39-73



2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI de la **SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA** se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por **Ing. Carlos Alberto Bustamante Córdova**, **Coordinador General del SAEBE** y el Titular de la Institución, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Titular de la Institución.	Ing. Carlos Alberto Bustamante C.
Vocal Ejecutivo:	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Lic. Nelson López Trevizo
Vocal A	Director de contabilidad	C.P. Humberto Aaron Salcido Sanchez
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Enlace de Control Interno	Rosy Erika Rivera Moreno
Invitado Permanente 2	Representante de la SCG SUBSECRETARIO DE CONTRALORIA	Nombre LIC. JESUS SOTO VILLALOBOS
Invitados Externos		
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;		
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia		
5- El auditor externo;		

3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.



- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 hrs., el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI de la **SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA** en los términos siguientes.

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la **SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA** y del Gobierno del Estado de Sonora?”

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del **SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.



DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

Presidente

Ing. Carlos Alberto Bustamante
Córdova

Coordinador General

Vocal A

C.P. Humberto Aarón Salcido
Sánchez

Vocal Ejecutivo

Lic. Nelson López Trevizo.

Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.

Testigo de Honor

Miguel Ángel Murillo Aispuro
 Secretario de la Contraloría General

Testigo de Honor

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Subsecretario de Desarrollo
Administrativo y Tecnológico



LISTA DE ASISTENCIA

Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloria General

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Subsecretario de Desarrollo Admtivo. Y Tecnológico

Ing. Carlos Alberto Bustamante Cordova
Titular de la dependencia

C.P. Humberto Aaron Salcido Sánchez
Coordinador Interno SAEBE

Humberto Aaron Salcido S.

Lic. Nelson López Trevizo
Titular de Asuntos Juridicos

Ing. Flor Maria Cota
Jefe de Departamento Control Interno

Flor Maria Cota

Lic. Rosy Erika Rivera Moreno
Enlace entre Control Interno y Saebe